



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA 042-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$6.981.260

DECRETO N° 707 DE 2017 10 2 MAYO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 58 DE 2017.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 SGP
Página 743 del Decreto No. 58 del 2017

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	04
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Area Funcional	
Dirección Cobertura Educativa	
III. Propósito Principal	
Organizar, planear y coordinar el desarrollo de los procedimientos definidos para la organización de la gestión de cobertura del servicio educativo de conformidad con los parámetros técnicos exigidos.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Formular, gestionar y evaluar los proyectos de desarrollo de acuerdo a las especificaciones de la metodología general ajustada.2. Generar y coordinar entrega de los formatos de pre matrícula o reserva de cupos para alumnos antiguos, lo anterior para asegurar la estandarización de la actividad en todos los establecimientos educativos oficiales.3. Consolidar la información de pre matrícula o reserva de cupos para alumnos antiguos de los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción, con el fin de identificar los cupos disponibles o faltantes.4. Definir criterios de asignación de cupos oficiales y pesos para las variables de priorización, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices definidos por el MEN y la Entidad Territorial, para la gestión de cobertura.5. Gestionar las solicitudes de traslado de cupos presentadas en la jurisdicción a su empleo, teniendo en cuenta los cupos disponibles identificados y los criterios de asignación y de priorización establecidos6. Apoyar cuando se requiera, las actividades relacionadas con la inscripción de los alumnos nuevos en el establecimiento educativo, acordando con los rectores los puntos de inscripción y centros de acopio, distribución de los formatos de inscripción a los aspirantes, registro de la inscripción, consolidación y reporte de información a la Secretaria de educación.7. Realizar las evaluaciones pertinentes acordes a los proyectos educativos institucionales.8. Coordinar el levantamiento de la información necesaria de los procesos en los que participa con base en la programación establecida.9. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.	
V. Conocimientos Básicos o Esenciales	
Conocimientos generales: ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Conocimientos específicos: ✓ Evaluación educativa ✓ Indicadores de gestión ✓ Manejo SIGCE ✓ Planes de mejoramiento institucional-PMI	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización	➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines a las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines y Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines y Título de postgrado en modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Sin experiencia

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°042-2023.

Mediante la convocatoria No. 042 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Dirección de Cobertura Educativa, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:



NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DAMARIS BELTRAN MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
MIGUEL MONTALVO MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
DIANA BARBOSA BLANDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
PATRICIA VILLADIEGO PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
LILA LUZ LEIVA VILLAREAL	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
YOJANA DOMINGUEZ ALCALA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
CARLOS ARTURO ARRIETA ROMERO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
YIRA VANESSA MARTÍNEZ BELTRÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	TECNICO OPERATIVO	314	07
CLORIS HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
LUIS RAMON CARBAL VASQUEZ	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
LILIANA PATRICIA ROMERO CHICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	TECNICO OPERATIVO	314	05
MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
KATTIA ESTELA BERNAL FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	TECNICO OPERATIVO	314	03
SANDRA MARIA CARO MIELES	SECRETARIO	440	19	SECRETARIO	440	19
BRENDA MARIA FRANCO RODRIGUEZ	SECRETARIO	440	19	SECRETARIO	440	19

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración pública, empresas, economía, ingeniería)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (30 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria



					y afines a las funciones del empleo.		
MIGUEL MONTALVO MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 99.32% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador Público	SI CUMPLE	No registra
DAMARIS BELTRAN MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 97.65% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administradora de empresas	SI CUMPLE	No registra

I. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios interesados y que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

- **Primer criterio de desempate:**

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.

Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.*
- *Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.*



- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	PUNTOS	Observaciones
MIGUEL MONTALVO MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Especialización en docencia e investigación universitaria *Especialización en Gerencia Ambiental *Maestría en Sistemas Integrados de Gestión	10	El título de Especialización en Gerencia Ambiental no se encuentra relacionado con las funciones del empleo. En cuanto a la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión se solicitará al señor Miguel Montalvo que aporte el Contenido Programático del programa con el fin de determinar si se encuentra dentro de área relacionada con las funciones del empleo.
DAMARIS BELTRAN MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Especialización en Gerencia del Talento Humano	10	-

Así las cosas, con el fin de no vulnerar el derecho preferencial de encargo del señor MIGUEL MONTALVO MEJIA, se le solicitará que allegue a la Dirección Administrativa de Función Pública, en un término no mayor a 10 días, el contenido programático de la MAESTRÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, con el objetivo de determinar si se encuentra en un área relacionada con las funciones del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación.

Una vez cumplido el termino anterior, se procederá a definir quién será el funcionario que cumple con los requisitos para desempeñar el empleo en vacancia temporal.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: María José Arrieta Silgado - Asesora Externa

